**Montevideo, 7 de abril de 2022**

**COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS**

En virtud de la reciente aprobación del Decreto 106/2022, de fecha 5 de abril de 2022, que deja sin efecto la declaración de emergencia sanitaria del país establecida por el Decreto 93/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, ésta Comisión de Seguimiento informa que:

1. A partir de esta fecha se reestablece el aforo total normal previsto para los Hipódromos Nacional de Maroñas, Las Piedras, e Hipódromos del interior reconocidos por la Dirección General de Casinos.
2. Sin perjuicio de ello, se recomienda el uso de tapabocas en lugares cerrados ó que pudieran estar muy concurridos y no se disponga de una ventilación adecuada para la cantidad de público existente.
3. Asimismo se recomienda a quien presente síntomas que puedan ser indicativos de estar cursando Covid-19 que se abstenga de concurrir al hipódromo.
4. Por último, agradecer, a todos los actores hípicos, funcionarios de HRU S.A., funcionarios de la DGC, directivos y funcionarios de los jockey clubes del interior, y principalmente a toda la afición del turf, por el comportamiento evidenciado en cada una de las etapas que hemos atravesado durante la pandemia, desde el reinicio de la actividad en mayo 2020 hasta la fecha. El turf fue la primera actividad deportiva en reiniciar su actividad, con un comportamiento ejemplar, al punto que en ningún hipódromo de los mencionados se ha generado un brote de contagio propio de la actividad del hipódromo, situación que nos llena de orgullo y que se debe pura y exclusivamente al ejemplar comportamiento de cada uno de los nombrados anteriormente.

**Comisión de Seguimiento**